



## AVISO DE CONVOCATORIA

1

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DILOF SA 357 2025

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el LOTE 1 del presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

#### OBJETO DEL PROCESO

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS) (LOTE 1) Y SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES) (LOTE 2), PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL”**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                                                  | FAMILIA                                         | CLASE                                                         | PRODUCTO |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------|
| 25131600 ✓           | Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | Aeronaves                                       | Aeronave de alas giratorias civil y comercial                 | -----    |
| 25131900 ✓           | Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | Aeronaves                                       | Avión militar de ala giratoria                                | -----    |
| 25131700 ✓           | Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | Aeronaves                                       | Aeronave ala fija militar                                     | -----    |
| 25201600 ✓           | Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales | Sistemas de situación y navegación aeroespacial y componentes | -----    |
| 25201700 ✓           | Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales | Sistemas relacionados con las comunicaciones de vuelo         | -----    |

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2025.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega.

#### LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en el Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G Nro. 92-29 barrio Álamos, Bogotá D.C., con el fin de hacer el ingreso a los inventarios contables de la Institución, una vez realizado este trámite, el contratista deberá recoger los elementos tecnológicos para su instalación según la disposición del supervisor del contrato.

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir poseen características técnicas uniformes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las



especificaciones técnicas requeridas, el Grupo de Seguridad Física a Instalaciones de la Policía Nacional establece que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

**SELECCIÓN ABREVIADA.** Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

(...)

*La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual-*

(...)

*Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;*

(...)

*j) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.* (subrayado fuera de texto)

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que los bienes presentan características técnicas, patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y estos son requeridos para la actividad de defensa y seguridad nacional, se deberá contratar mediante la causal (i) de selección abreviada, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

**“Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.** Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menos cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes en los términos del presente Decreto, la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

*Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional”*

Es importante indicar, que la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: “La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la “intensidad en los antagonismos”, se trata igualmente de un “concepto dinámico” que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que



## SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 357 2025

3

encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones". En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. Asimismo, "El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas". (subrayado fuera de texto).

Este alto tribunal, frente a la Seguridad y defensa nacional, al ser un concepto amplio que abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente incluye otras facetas de la política pública, y en aras de garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, señaló:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)". (subrayado fuera de texto).

Finalmente, es pertinente precisar que la expresión "Defensa y seguridad de estado", es un concepto jurídico indeterminado que las entidades estatales deben aplicar teniendo en cuenta la situación fáctica particular. Bajo este contexto y verificando la finalidad de la adquisición de los Sistemas Aéreos No Tripulado (UAS) y Sistemas Contramedidas C-UAS (Semi-Fijos y Portables), cumplen con los criterios establecidos en la modalidad soportada en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, el cual se agotará bajo el procedimiento de subasta inversa

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

|                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.</b> | Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II.<br>Hora: según cronograma SECOP II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.</b>                           | Lugar: <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Observaciones al Pliego de Condiciones.</b>                                              | <p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones desde la publicación del mismo, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II.</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II<br/>Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito radicadas de manera física en:</p> <p>Lugar: DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA<br/>Carrera 59 Nro. 26 – 21 CAN – PISO 2° - Grupo de Gestión Documental<br/>y/o por correo electrónico a <a href="mailto:edgar.castro@correo.policia.gov.co">edgar.castro@correo.policia.gov.co</a>.</p> <p>c. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> |



SELECCIÓN ABREVIADA  
PN DILOF SA 357 2025

4

|                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                              | <p>d. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>NOTA:</b> No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en este proceso de contratación las observaciones que se formulen por escrito y/o por correo electrónico dentro del término establecido en la cronología del proceso.</p>                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Plazo para Entrega de propuestas.                                            | <p><b>APERTURA:</b></p> <p><b>Lugar:</b> se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</p> <p><b>CIERRE:</b></p> <p><b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II</p> <p><b>Hora:</b> según cronograma SECOP II</p> <p><b>Lugar:</b> las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II</p> <p><a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a></p> <p><b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II</p> <p><b>Hora:</b> según cronograma SECOP II</p>                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.  | según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones                 | <p>según cronograma SECOP II</p> <p><b>Nota 1:</b> Los interesados podrán consultar las Especificaciones Técnicas y Ficha Técnica de las ofertas presentadas, de manera presencial en la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA ubicada en la Carrera 59 Nro. 26 – 21 CAN – PISO 2° - Área de Contratación, en el horario de 08:00 horas a 11:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la consulta oportuna de las Especificaciones Técnicas y Ficha Técnica, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones policiales, lo anterior con el fin de garantizar el derecho de contradicción que rige la contratación pública.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad. | <p>La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II.</p> <p><u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                              | EVEN TO DE SUBASTA ELECTRÓNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p>Fecha: según cronograma SECOP II</p> <p>Hora: según cronograma SECOP II</p> <p><b>NOTA 1:</b> cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.</p> <p><b>NOTA 2:</b> se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</p> |
| Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación            | según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                  | DESCRIPCIÓN                            | RECURSO | CANTIDAD | UNIDAD     | VALOR UNITARIO EXENTO IVA | VALOR TOTAL EXENTO IVA |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|----------|------------|---------------------------|------------------------|
| EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD<br>A-02-01-01-004-010 | SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS SEMI-FIJS | 10      | 1        | DILOF 000A | \$ 710.342.333,33         | \$ 710.342.333,33      |
|                                                     | SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS PORTABLE  | 10      | 2        | DILOF 000A | \$ 466.050.333,33         | \$ 932.100.666,67      |
| TOTAL                                               |                                        |         |          |            |                           | \$ 1.642.443.000,00    |



**Nota:** Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007156-DILOF del 27/02/2025 "aspectos a tener en cuenta para la elaboración de estudios previos 2025" suscrita por el señor Director Logístico y Financiero (E), se conceptuó socialización de los productos exentos del IVA "(...) son aquellos, conforme al artículo 477 del E.T no están sujetos al cobro del IVA, pero aun así su venta y/o comercialización puede estar sujeta a ciertas condiciones para efectos fiscales los principales productos exentos para la Policía Nacional incluyen: 3). "Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y Policía Nacional: b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento; k) Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración; (...)". Por lo anterior, los elementos objeto del presente proceso se encuentran exentos del IVA.

#### ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la Jefe del Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera, certificó el 16/10/2025 "(...)que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS) (LOTE 1) Y SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES) (LOTE 2) PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**. Por un valor de (\$ 1.900.555.500,00), **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; Toda vez que:

- a. La cuantía del proceso excede los lumbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en las configuraciones de los documentos del proceso contractual (...).

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.



**SELECCIÓN ABREVIADA  
PN DILOF SA 357 2025**

7

**RECOMENDACIONES GENERALES:** el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

**CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

**El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 Nro. 26 – 21 CAN piso 2° Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.**

Se publica el presente aviso el 17 OCT 2025 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

  
Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS-04, Édgar Ernesto Castro Gómez / DILOF - GUPRE  
Revisó: MY, Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez / DILOF - GUPRE  
MY, Eliana Yuliet García / DILOF - ASJUR  
TC, Mauricio Alejandro Patiño Galvis / DILOF - ARCON  
CR, Wilson Gilberto Barrios Perdomo / DILOF - SULOF

Fecha de elaboración: 16/10/2025  
Ubicación c:\mis documentos\procesos 2025

Carrera 59 26-21 CAN  
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184  
dilof.arcon-sec@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**